RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. PARA EL DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NET870710 "SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CALIDAD ACÚSTICA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de mayo de 2021, el órgano de contratación de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (en adelante AMAYA), ordena el inicio del expediente de contratación NET870710 "SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y ACÚSTICA", dividido en diez Lotes, por un valor estimado de TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (305.943,44 €) IVA NO INCLUIDO y un plazo de duración de CUATRO (4) MESES.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, con fecha 23 de junio de 2021, el órgano de contratación aprueba el expediente de contratación según lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y ordena la apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2021, se procede a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y con fecha 28 de junio de 2021, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 26 de julio de 2021..

CUARTO.- Se presentaron las siguientes ofertas:

1 LABORATORIOS SAT 2009 S.L. (LOTE 1)
2 DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS SOCIEDAD LIMITADA (LOTE 1)
3 ENVIRA SOSTENIBLE S.A. (LOTE 6)
4 J AGUIRRE SOCIEDAD LIMITADA (LOTE 8)
5 DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L. (LOTE 9)
6 HOTTINGER BRUEL & KJAER IBÉRICA .SL.U. (LOTE 10)

QUINTO.- En el procedimiento de licitación , la Mesa de Contratación acordó excluir la oferta presentada por la persona licitadora LABORATORIOS SAT 2009 S.L., al no presentar la documentación requerida para el Lote 1, tras el plazo de subsanación otorgado.

SEXTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2021, el órgano de contratación resuelve:

1. Declarar desierto los Lotes 2, 3, 4, 5 y 7, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

2. Adjudicar los Lotes 1, 6, 8, 9 y 10, a las empresas siguientes y por los importes reflejados a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	09/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2LZN3QWYL8A5VE7DPT2BJ85A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Lote 1 a la empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. por importe de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.586,32 €) Iva no incluido.
- Lote 6 a la empresa ENVIRA SOSTENIBLE SA por un importe de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (21.387,09 €) Iva no incluido.
- Lote 8: a la empresa J AGUIRRE S.L. por un importe de CINCO MIL DOSCIENTOS UN EUROS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS(5.201,83 €) Iva no incluido.
- Lote 9: a la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE SL por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (47.971,70 €) Iva no incluido.
- Lote 10: a la empresa HOTTINGER BRUEL & KJAER IBERICA SLU por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.593,12 €) Iva no incluido.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de marzo de 2023, Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental solicita a la Dirección de Servicios Corporativos curse propuesta de resolución al órgano de contratación para el desistimiento del procedimiento, justificando dicha solicitud en la falta de disponibilidad presupuestaria del centro de gasto asociado a estos contratos e informando la intención de iniciar un nuevo expediente de contratación, en la modalidad de acuerdo marco, que permita la preparación de contratos basados para cubrir las necesidades más inmediatas de suministro de piezas de equipos analizadores de gases Testo, dimensionados económicamente a los importes disponibles en cada momento.

OCTAVO.-Con fecha 5 de mayo de 2023, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 152.1 de la LCSP, el órgano de contratación podrá desistirse del procedimiento de adjudicación, motivando en todo caso su resolución y notificándose a los licitadores o candidatos, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TERCERO.- Según se establece en el apartado cuarto del art 152 de la LCSP, el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. Además se prevé que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

En el presente caso la decisión de desistirse del procedimiento viene motivada por la falta de disponibilidad presupuestaria del centro de gasto asociado a estos contrato, verificado por la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental, que imposibilita la ejecución del objeto del contrato, motivo por el que se considera inviable la continuidad del expediente de contratación iniciado.

Considerando los antecedentes administrativos y los fundamentos jurídicos descritos,

RESUELVO

Es copia auténtica de documento electrónico

PRIMERO.- Acordar el desistimiento del procedimiento de licitación del expediente de contratación NET870710 “SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y ACÚSTICA”, sin perjuicio de la iniciación de un nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las garantías constituidas por los adjudicatarios para el exacto cumplimiento del contrato con los siguientes datos:

LOTE 1:
Código RUE: CAJAMET - EH0401 - 2021 / 500408
Código Seguro de Verificación: 8012500766374T2E8EE3EC
NIF del Depositante: B04061206
Nombre del Depositante: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L.
Fecha de constitución: 24/09/2021
Importe: 329,32 €

LOTE 6
Código Seguro de Verificación: 8032500717516XBBA39EC0
NIF del Depositante: A33062407
Nombre del Depositante: ENVIRA SOSTENIBLE S.A.
Fecha de constitución: 30/09/2021
Importe: 1.069,36 €

LOTE 8
Código RUE: RUE: CAJAMET - EH4101 - 2021 / 500881
Código Seguro de Verificación: 8012500771475V94394BAB
NIF del Depositante: B79503637
Nombre del Depositante: J AGUIRRE S.L.
Fecha de constitución: 30/09/2021
Importe: 260,09 €

LOTE 9
Código Seguro de Verificación: 8042500419003GE7291FF4
NIF del Depositante: B78218526
Nombre del Depositante: DNOTA MEDIO AMBIENTE SL
Fecha de constitución: 29/09/2021
Importe: 2.398,59 €

LOTE 10
Código RUE: RUE: CAJAMET - EH4101 - 2021 / 500890
Código Seguro de Verificación: 8012500772333B9BF9236A
NIF del Depositante: B83206573
Nombre del Depositante: HOTTINGER BRUEL & KJAER IBERICA SLU
Fecha de constitución: 04/10/2021
Importe: 279,66 €

TERCERO.- Notificar a los licitadores o candidatos la resolución de desistimiento acordada por el órgano de contratación, para que puedan ejercitar su derecho conforme a lo previsto en el artículo 152.2 de la LCSP, dando cuenta de la misma a la Comisión Europea mediante su publicación en el DOUE.

Es copia auténtica de documento electrónico

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico